

"En la localidad de ACANCEH, municipio de ACANCEH, Yucatán, siendo las 20:30hrs del día 27 de SEPTIEMBRE del 2007 de acuerdo a la convocatoria girada en los términos de los artículos 2 y 95 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; los artículos 1, 2, 5, 22, 27, 29, 38, 39 y 44 de la Ley Estatal de Planeación y los artículos 108, 109, 110 y 111 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán todas en vigor, se dieron cita en la sala de juntas del palacio municipal, las personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de este documento, con el objeto de llevar a cabo la constitución del Consejo de Desarrollo Municipal de ACANCEH, Yucatán.

La cual se llevó a cabo de acuerdo al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- Lista de asistencia
- Comprobación del quórum necesario e instalación de asamblea, con apego a la lista de personas convocadas
- Exposición de los objetivos de la asamblea
  - Constitución del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio
- Asuntos generales.
- Clausura de la asamblea

Expuestos y desahogados los dos primeros puntos. Se inicia la asamblea, presidida por el C. Victor Filiberto Mex Huchin presidente municipal de Acanceh y expone: Que la planeación del desarrollo municipal es una actividad de racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad. La Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán en el art. 110 establece que los ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentará las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar un sistema municipal de planeación, crear consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias

El Consejo de Planeación para el Desarrollo de los Municipios es un organismo público municipal cuyas funciones primordiales son las de promover y coadyuvar en la formulación, actualización, instrumentación y evaluación de los proyectos, programas y planes municipales de crecimiento y desarrollo; actúa como elemento de integración desde su acción local, de los esfuerzos conjuntos del gobierno federal, estatal y municipal de los procesos de planeación, programación, evaluación e información, así como la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos, alentando y propiciando la colaboración de la sociedad en una extensión del esfuerzo complementario de las tres instancias del gobierno, que suman recursos y acciones entorno a propósitos comunes sin desatender las particularidades que el propio municipio lo demande.

En el municipio de Acanceh, Yucatán, siendo las veintidós horas con cuarenta minutos del día veintisiete de septiembre del año dos mil siete; previa convocatoria, se reunieron en el local que ocupa el recinto del Palacio Municipal los ciudadanos Víctor Filiberto Mex Huchim, José de Jesús Toloza Pool, Juan Bosco Aké Santos, Alfredo Feliciano Tolosa Pech, José Lorenzo Tun Chan, Martha Patricia Uc Dzul, José Luis Emilio Garrido Cen, Federico Ku May, Wilma Guadalupe Ek Tzab, Claudio Arturo Tun y Pech y Martha Rosa Canché Rosel en su carácter de regidores propietarios del Honorable Cabildo; pero además, el primero, el segundo y el tercero nombrados en su carácter de Presidente, Sindico y Secretario Municipal, respectivamente, a efecto de celebrar la presente sesión extraordinaria de cabildo a la que fueron debidamente convocados, de conformidad con el siguiente:-----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- I.- Pase de lista.-----
- II.- Declaración del Presidente Municipal de la existencia de quórum legal para la celebración de la presente sesión.-----
- III.- A propuesta del Presidente Municipal, el reconocimiento del acta constitutiva del Consejo de Planeación para el desarrollo de este Municipio de Acanceh, Yucatán, para el periodo municipal 2007-2010.-----
- IV.- A propuesta del Presidente Municipal, el reconocimiento del acta constitutiva del Consejo Municipal de Desarrollo y Priorización de Obras del Municipio de Acanceh, Yucatán, para el periodo municipal 2007-2010.-----
- V.- A propuesta del Presidente Municipal, la presentación, exposición, estudio y deliberación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Acanceh, Yucatán, para el periodo municipal 2007-2010, y en su caso, la aprobación del mismo.-----
- VI.- Receso para levantar el acta de la presente sesión.-----
- VII.- Clausura de la presente sesión.-----

**PRIMERO.**- Para desarrollar el punto número uno de la presente sesión, el Presidente Municipal procedió al pase de lista, estando presente en esta sesión los Ciudadanos Regidores Víctor Filiberto Mex Huchim, José de Jesús Toloza Pool, Juan Bosco Aké Santos, Alfredo Feliciano Tolosa Pech, José Lorenzo Tun Chan, Martha Patricia Uc Dzul, José Luis Emilio Garrido Cen, Federico Ku May, Wilma Guadalupe Ek Tzab, Claudio Arturo Tun y Pech y Martha Rosa Canché Rosel.-----

**SEGUNDO.**- Para dar cumplimiento a este punto y toda vez que de acuerdo al pase de lista se encuentran presentes todos los regidores que conforman este Honorable Cabildo, el Presidente Municipal procedió a declarar la existencia del quórum legal para la celebración de la presente sesión, quedando legalmente instalada la misma.-----

**TERCERO.**- En cumplimiento con este punto del orden del día, el Presidente Municipal, tiene a bien proponer el reconocimiento del acta constitutiva del Consejo de Planeación para el desarrollo de este Municipio de Acanceh, Yucatán, para el periodo municipal 2007-2010, el cual quedo integrado tal y como textualmente se describe:-----

## Instalación del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio

- I. El presidente municipal en su carácter del presidente del consejo
- II. Un secretario técnico, que será designado por el presidente municipal
- III. Los regidores
- IV. Los miembros de la administración pública municipal que determine el presidente municipal
- V. Los comisarios y subcomisarios municipales, cuyo voto global no rebase el número total de regidores.
- VI. La representación de los grupos y organizaciones sociales y civiles del municipio, entre las que necesariamente se incluirá a las representativas de la etnia maya de Yucatán.
- VII. Los representantes a los que se refiere la fracción VI participarán con voz pero sin voto.

El presidente municipal en su carácter de presidente del consejo determinará los grupos y organizaciones sociales que serán invitadas a participar en el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Una vez expuesto lo anterior, el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal queda integrado de la manera siguiente:

Nombre	Cargo
<b>C. Víctor Filiberto Mex Huchim</b>	HDA Y PATRIMONIO
Presidente Municipal y del Consejo	IMAGEN MUNICIPAL
<b>C. José de Jesús Toloza Pool</b>	SERVICIOS PUBLICOS
Sindico	
<b>C. Juan Bosco Aké Santos</b>	SEGURIDAD PUBLICA
Secretario técnico	
<b>C. José Lorenzo Tun Chan</b>	EDUCACION
Regidor	
<b>C. Alfredo Feliciano Toloza Pech</b>	DEPORTES
Regidor	
<b>C. José Emilio Garrido Cen</b>	
Regidor	
<b>C. Martha Patricia Uc Dzul</b>	cargo OBRAS PUBLICAS
Regidor	
<b>C. Federico Ku May</b>	MERCADOS
Regidor	

C. Martha Rosa Canché Rosel	ECOLOGIA
Regidor	
C. Claudio Arturo Tun y Pech	NOMENGLATURA
Regidor	
C. Wilma Guadalupe Ek Tzab	PANTEONES
Regidor	

**Miembros de la Administración pública que designe el Presidente**

C. Aristeo Chalé Canché	DIR. MERCADOS
C. Eurení Martina Pech	DIR. DIF. MUNICIPAL
C. Eloisa Díaz Kantun	DIR. U.B.R
Nombre	Cargo
C. JUSTINO HOIL UC	DIR. PARQUES Y JARDINES
Comisarios Municipales	COMISARIO MUNICIPAL
C. Daniel Mukul Chan	PETECTUNICH
C. José Israel Andrade Pech	COMISARIO MUNICIPAL TEPICH
C. Miguel Ángel Chalé Pech	COMISARIO MUNICIPAL CANICAB
C. Madaleno Colli	COMISARIO MUNICIPAL CIB- CEH
C. Julio Puc Garrido	COMISARIO MUNICIPAL SAC- CHICH
C. Ernesto Hoil Uc	COMISARIO MUNICIPAL DZITINA

**Representantes de los grupos y organizaciones civiles del municipio**

C. Fulgencio Concha Tzab	SECTOR GANADERO
C. Sergio Medina Canché	SECTOR APICOLA
C. Gaspar Marín Varguez	SECTOR CAMPESINO
C. Teresa Canché Hoil	SECTOR AVICOLA
C. Jorge Díaz Kantun	SECTOR OBRERO
C. Ana Mercedes Díaz Aké	SECTOR ARTESANAL
C. Teresa Salazar Castellanos	SECTOR POPULAR

**Representantes de la Etnia Maya de Yucatán en el**

**municipio**

**REPRESENTANTE LENGUA MAYA**

C. Pedro José Aké Cab

C. Alejandra Pech Tut

REP. COL. FATIMA

C. Antonia Medina Jiménez

REP. COL. EL ROSARIO

C. Teodosia Kantun Ricalde

REP. SECTOR 01

C. Margarita Uc Cel

REP. SECTOR 09

De ésta manera queda constituido el Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de ACANCEH YUCATAN

Siguiendo el orden del día se pasó a los asuntos generales y no habiendo otro punto que tratar se procede a la clausura de la asamblea siendo las 21:20 horas del día de su inicio firmado para constancia de todos los que en ella intervinieron". **RUBRICAS**.....

Por lo que después de estudiar la integración del acta constitutiva del Consejo de Planeación para el desarrollo de este Municipio de Acanceh, Yucatán, para el periodo municipal 2007-2010, por unanimidad de votos de los Regidores presentes, proceden a reconocer como desde luego reconocen y le dan todo el valor legal a la presente acta constitutiva, sin modificación alguna.....

**CUARTO.-** En cumplimiento con este punto del orden del día, el Presidente Municipal, tiene a bien proponer el reconocimiento del acta constitutiva del Consejo Municipal de Desarrollo y Priorización de Obras del Municipio de Acanceh, Yucatán, para el periodo municipal 2007-2010, el cual quedo integrado tal y como textualmente se describe:.....

"En la localidad de **Acanceh**, municipio de **Acanceh**, Yucatán, siendo las **21:30 p.m.** del día **27 de Septiembre** del **2007** se dieron cita en las oficinas del palacio municipal, los representantes de distintos grupos sociales convocados a la Asamblea de Constitución del Consejo Municipal Desarrollo y de priorización de obras de **Acanceh**, Yucatán

La cual se llevó a cabo de acuerdo al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- Lista de asistencia
- Comprobación del quórum necesario e instalación de asamblea
- Exposición de los objetivos de la asamblea
  - Fondo para la Infraestructura Social Municipal
  - Integración del Consejo de Desarrollo Municipal
  - Priorización de Obras
- Asuntos generales.

Expuestos y desahogados los dos primeros puntos, se procedió a la explicación de los objetivos del fondo asignado al municipio de la forma siguiente: Para el ejercicio fiscal 2007 fue asignado al municipio la cantidad \$ 2,315,972.00 Son: (dos millones trescientos quince mil novecientos setenta y dos pesos) que de acuerdo al artículo 33 de la Ley de

Coordinación Fiscal se destinará exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

Se podrá disponer de hasta de un 2% del fondo para la realización de un programa de desarrollo institucional. Este programa será convenido con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno del Estado.

Adicionalmente se podrá destinar hasta el 3% de los recursos para ser aplicados como gastos indirectos a las obras.

Posteriormente se definió al Consejo Municipal de Desarrollo como la instancia de programación, operación control, seguimiento y evaluación del Fondo de Infraestructura Social Municipal, cuyas funciones primordiales son: decidir que obras se ejecutaran con dicho fondo; promover y apoyar la organización de los comités comunitarios en los lugares donde se vaya a ejecutar obras; controlar con la participación de los comités el ejercicio de los recursos; gestionar los apoyos que se necesiten para la adecuada operación del fondo, y realizar el seguimiento y evaluación del mismo.

#### **Instalación del Consejo Municipal de Desarrollo**

Estando de acuerdo todos y cada uno de los representantes que asistieron a esta asamblea, se concluyó que el Consejo de Desarrollo Municipal para el presente ejercicio quedara integrado por:

<b>C. VICTOR F. MEX HUCHIM</b> Presidente Municipal y del Consejo	<b>HDA. Y PATRIMONIO</b>
<b>C. JOSE DE JESU'S TOLOZA POOL</b> Representante de comité comunitario	<b>IMAGEN MUNICIPAL</b>
<b>C. JUAN BOSCO AKE SANTOS</b> Representante de comité comunitario	<b>SERVICIOS PUBLICOS</b>
<b>C. JOSE LORENZO TUN CHAN</b> Representante de comité comunitario	<b>SEGURIDAD PUBLICA</b>
<b>C. ALFREDO FELICIANO TOLOZA PECH</b> Representante de comité comunitario	<b>EDUCACION</b>
<b>C. JOSE LUIS EMILIO GARRIDO C. N</b> Representante de comité comunitario	<b>DEPORTES</b>

**QUINTO.-** En cumplimiento con este punto, el Presidente Municipal, tiene a bien presentar y exponer, así como solicitar de los regidores presentes, el estudio, la deliberación y en su caso la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Acanceh, Yucatán, para el periodo municipal 2007-2010, el cual textualmente se transcribe como sigue:

#### **Regidores**

##### **PRESIDENTE MUNICIPAL**

VICTOR FILIBERTO MEX HUCHIM

##### **REGIDORES**

JUAN BOSCO AKE SANTOS

ALFREDO FELICIANO TOLOSA PECH

JOSE LORENZO TUN CHAN

MARTHA PATRICIA UC DZUL

JOSE LUIS EMILIO GARRIDO CEN

FEDERICO KU MAY

WILMA GUADALUPE EK TZAB

CLAUDIO ARTURO TUN Y PECH

MARTHA ROSA CANCHE ROSEL

##### **SINDICO**

JOSE MARTIN TOLOZA POOL

#### **Mensaje**

En observancia a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado de Yucatán, así como en las leyes Federal y Estatal de Planeación, y la ley de Gobierno Municipal, y en cumplimiento del compromiso de hacerlo en forma y tiempo oportunos, entrego al Honorable Cabildo de Acanceh, el Plan Municipal de Desarrollo 2007 - 2010.

El municipio de Acanceh tiene ante sí los retos del porvenir, ciudadanos y autoridades enfrentamos cambios que es preciso asumir resueltamente y juntos, aportar lo mejor de cada uno para lograrlo. Así, el Plan Municipal de Desarrollo es la respuesta del gobierno, para colocar en el centro de su acción al ser humano, en la construcción del mejor de los futuros posibles.

Congruentes con la planeación estratégica, para su elaboración escuchamos a la ciudadanía a través de foros de consulta y reuniones los sectores productivos, e integramos las

C. MARTHA PATRICIA UC DZUL Representante de comité comunitario	OBRAS PUBLICAS
C. FEDERICO KU MAY Representante de comité comunitario	MERCADOS
C. MARTHA ROSA CANCHE ROSEL Representante de comité comunitario	ECOLOGIA
C. CLAUDIO ARTURO TUN Y PECH Representante de comité comunitario	NOMENCLATURA
C. WILMA GUADALUPE EK TZAB	PANTEONES

Posteriormente se inició ante el Consejo Municipal de Desarrollo la apertura de las propuestas de obras, una vez enlistadas fueron sujetas a votación mayoritaria para su priorización aclarando que la ejecución de las mismas dependerá del monto asignado al municipio y a la aprobación del Cabildo.

#### Relación de obras priorizadas

##### Nombre de la obra

- 1.-REABILITACION DE LOS PARQUES INFANTILES; LO CUAL COMPRENDE EL MUNICIPIO DE ACANCEH Y LAS COMISARIAS DE TEPICH CARRILLO, CIB-CEH, PETECTUNICH; Y SAN ANTONIO SAC-CHICH.
- 2.-RECONSTRUCCION DE LA CALLE 14 X 29 Y 21 ACANCEH.
- 3.-RECONSTRUCCION DE LA CALLE 28 X 21 Y 27 ACANCEH
- 4.-AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE CALLE 27 X 12 Y 10
- 5.-CONSTRUCCION DE 8 POZOS DE DRENAJE PLUVIAL CON 2 REGISTROS CADA UNO

Estando conformes los asistentes que estas son las necesidades prioritarias del municipio acuerdan reunirse los días 20 de cada mes a fin de evaluar los avances en las gestiones de las obras y no habiendo otro asunto que tratar.

Se da por terminada la asamblea, siendo las horas 22:30 del mismo día y lugar señalado en el cuerpo de esta acta". RUBRICAS.....

Por lo que después de estudiar la integración del acta constitutiva del Consejo Municipal de Desarrollo y Priorización de Obras del Municipio de Acanceh, Yucatán, para el periodo municipal 2007-2010, por unanimidad de votos de los Regidores presentes, proceden a reconocer como desde luego reconocen y le dan todo el valor legal a la presente acta constitutiva, sin modificación alguna.....

propuestas recibidas. Estudiamos los planes de anteriores administraciones y guardamos la concordancia con los planes de los otros niveles de gobierno.

El instrumento que delinea sus acciones, resultado de un ejercicio intelectual y de la imaginación; es un puente entre el pasado como fundamento, el presente como acción, y el futuro como visión de conjunto; concilia el interés individual y el bien público, combina la atención a lo urgente con lo importante y establece un balance entre lo necesario y lo posible.

Quiénes tenemos el privilegio de participar durante este periodo de gobierno municipal, compartimos el compromiso de crear las condiciones para que juntos, sociedad y gobierno, realicemos las acciones para construir un municipio con una mejor calidad de vida, socialmente integrado, respetuoso del medio ambiente y con sano crecimiento económico en el que todos anhelamos vivir.

Como conclusión, tenemos en esta administración, la seguridad de ir con Firmeza Hacia el Desarrollo.

**El Presidente Municipal**

**Prof. Víctor Filiberto Mex Huchim**

**Indice**

Valores de la Administración Municipal	5
Marco jurídico de la planeación del desarrollo	5
Descripción del Municipio	7
Características del Ayuntamiento	8
Organización y Estructura de la Administración Pública Municipal	9
Objetivos generales de gobierno	11
Un gobierno transparente	11
Gobierno promotor – Corresponsabilidad	11
Un gobierno confiable – Compromiso	12
Planeación estratégico	13
Seguridad Pública, Derechos Humanos y Protección Civil	13
Desarrollo económico y Empleo	14
Desarrollo Social y Combate a la Pobreza	15
Desarrollo Urbano	15
Financiamiento para el Desarrollo	16

## VALORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

- **Honestidad:** Un gobierno honesto hace buen uso de los bienes que se le confían para cubrir las necesidades básicas de la población, es además, un gobierno comprometido con el desarrollo y el progreso, que honra la palabra en los hechos.
- **Responsabilidad:** Un gobierno responsable tiene capacidad de respuesta ante su comunidad y da cuenta de sus actos, actúa motivado por la justicia y el cumplimiento de los compromisos, además, permanece fiel a los objetivos de su misión.
- **Transparencia:** Un gobierno transparente rinde cuentas claras de los recursos que le son confiados, garantiza la honradez y eficacia de sus empleados, a fin de generar en la ciudadanía la credibilidad en su saludable estructura.
- **Participación:** Un gobierno participativo actúa convencido de que cualquier cambio fundamental, requiere de la participación de toda la sociedad, involucrándola en la planeación estratégica e incluyéndola en la toma de decisiones.
- **Efectividad:** Un gobierno efectivo conjuga la eficacia en la toma de decisiones, con la eficiencia en la utilización de los recursos.
- **Trabajo en equipo:** Un gobierno que trabaja en equipo, desarrolla sus actividades mediante acciones concertadas. Su fuerza está en el conjunto de ideas y acciones, que integre para alcanzar objetivos concretos.

### Marco jurídico de la planeación del desarrollo

#### *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*

En su artículo 26 señala que: "El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación".

El artículo 115° constitucional establece el Régimen de Municipio Libre, para gobernarse y manejar autónomamente su patrimonio, para responder a las necesidades de servicios públicos de sus habitantes y para formular los planes y programas de desarrollo necesarios para regir los destinos del municipio.

#### *Ley Federal de Planeación*

El artículo 34°, fracción II define las bases de coordinación para la planeación nacional, de la siguiente forma: "Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios y su **congruencia con la planeación nacional**, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación".

### **Constitución Política del Estado**

Se sustenta en las atribuciones que la Constitución Política del Estado, establece las atribuciones de los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como las de participar en la formulación de planes de desarrollo regional.

### **Ley de Planeación del Estado**

De la misma manera, La Ley Estatal de Planeación, constituye el marco jurídico a través del cual se institucionalizan los procedimientos en materia de planeación municipal. Establece que en el ámbito estatal y municipal, serán el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos los responsables de conducir en el área de sus competencias, la planeación del desarrollo, con la participación social y del sector privado.

Esta Ley norma el Sistema Estatal de Planeación para el Desarrollo, que tiene que ver con la formulación, instrumentación, el control y la evaluación de los planes de desarrollo en el estado y los municipios.

### **Ley de Gobierno Municipal**

Define como facultades y obligaciones de los ayuntamientos fijar la política y sistemas técnicos a que debe sujetarse la planeación urbanística municipal; formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo urbano municipal, así como las de participar en la formulación de planes de desarrollo regional.

### **Descripción del Municipio**

Acanceh fue inicialmente poblada por la cultura Maya, fue centro ceremonial y de descanso perteneciente a la ciudad de Mayapán, fundada en la época Puuc aproximadamente en el año 200 a 300 D.C.

Acanceh es ya conocida como un sitio turístico, cuenta con atracciones arqueológicas e históricas y frecuentemente llegan a esta localidad un buen número de turistas nacionales y extranjeros.

Entre los atractivos arqueológicos que el turismo puede contemplar está la Pirámide de los Mascarones, donde los visitantes pueden subir y contemplar muy de cerca imponentes mascarones de estuco.

Detrás de la Pirámide de los Mascarones se encuentra la estructura 1-A, poco conocida por los propios habitantes, también pueden acudir al Palacio de los Estucos (estructuras 2 y 2-A), donde diferentes figuras se encuentran labradas sobre estuco; otro punto que puede ser visitado es el Cerrito de los Venados, la iglesia de la Natividad y la capilla de Guadalupe.

En el centro del Parque, ubicado al poniente de la Plaza se puede observar la estatua del "Venado", haciendo honor al nombre autóctono de esta Villa.

En Acanceh, al igual que en Mérida-T'Hó, se pone de relieve la importancia de la conservación de los monumentos antiguos para el enriquecimiento de la fisonomía de las modernas poblaciones, además de que su rescate aumenta el interés turístico de la población

### **Características del Ayuntamiento**

1 Presidente Municipal.

1 Sindico

5 Regidores de mayoría relativa.

4 Regidores de representación proporcional.

#### *Comisiones Permanentes del Ayuntamiento*

De acuerdo a la Ley de Gobierno Municipal del Estado, las comisiones permanentes del ayuntamiento son las siguientes:

I.- Gobierno;

II.- Patrimonio y Hacienda;

III.- Desarrollo Urbano y Obras Públicas;

IV.- Seguridad Pública y Tránsito;

V.- Servicios Públicos, y

VI.- Salud y Ecología.

### **Organización y Estructura de la Administración Pública Municipal**

#### **Secretaría del H. Ayuntamiento**

Encargada de organizar y llevar a cabo las políticas internas; auxilia a la presidencia municipal en las demandas generales de la audiencia.

#### **Tesorería**

Controla y recauda los gastos del H. Ayuntamiento ayudando a las necesidades de cada dirección que conforman la institución.

#### **Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**

Se encarga de mantener en el mejor estado el desarrollo urbano y las obras públicas del municipio así como apoyar a otras áreas interesadas.

#### **Dirección de Cultura.**

Promueve, coordina y participa en todas aquellas actividades que sean en beneficio a la comunidad con el apoyo de otras instituciones.

#### **Dirección de Deporte**

Coordina las actividades deportivas que se realizan dentro del municipio, así como promover el deporte en la entidad

#### **Autoridades Auxiliares**

En el municipio de Acanceh existen un total de siete Comisarios municipales correspondientes a las localidades de Sacc chic, Canicab, Ticopo, Dzitinah, Cib ceh Petectunich, y Tepic Carrillo.

Los comisarios cumplen funciones como representantes de los intereses de las comunidades en su jurisdicción.

#### **Atractivos culturales y turísticos**

##### **Monumentos Históricos**

###### *Arquitectónicos*

Acanceh cuenta con el templo de "La Natividad" de principios de siglo XVI; la presidencia municipal que data principios del siglo XX; la plaza de las tres culturas.

##### **Fiestas, Danzas y Tradiciones**

###### *Fiestas populares*

Las fiestas mas concurridas son las de la virgen de la Natividad el 2 de septiembre, la virgen de guadalupe, el 12 de diciembre, como en todo el estado y el país se celebra el día de los muertos; las fiestas patrias nacionales, el día del trabajo, el día de la bandera, promulgación de la Constitución e Independencia de México.

##### **Tradiciones y costumbres**

Festividades de Semana Santa, ofrendas florales al día de los muertos, festejos a la Virgen de Guadalupe el 12 de diciembre, así como festejos navideños el día 24 de diciembre.

##### **Centros Turísticos**

La cabecera municipal cuenta con arquitectura colonial, la pirámide de los mascarones y el palacio de los estucos de la gloriosa era maya.

#### **Objetivos generales de gobierno:**

- **Un gobierno transparente.**

La honestidad de los servidores públicos, será la base de esta administración municipal para el cumplimiento de sus objetivos. Un gobierno oscuro no puede aspirar y tampoco está legitimado a exigir de los ciudadanos el cumplimiento de responsabilidades. La participación social en el desarrollo municipal sólo será posible desde un gobierno transparente, con servidores públicos que garanticen el ejercicio de sus funciones.

Para asegurar la transparencia se creará la página electrónica del ayuntamiento, no sólo como mandato de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán sino como una necesidad fundamental de la población sobre el conocimiento veraz en la aplicación de los recursos públicos.

El detalle del ejercicio del gasto será actualizado de manera permanente. La información comprenderá los salarios integrados de todos los servidores públicos. Desterraremos la nociva práctica de ocultar gastos mediante conceptos genéricos. Los acuerdos del cabildo, las minutas sobre toma de decisiones de los servidores públicos y el desarrollo de las acciones serán incorporadas.

- **Gobierno promotor - Corresponsabilidad.**

Esto será que los ciudadanos de Acanceh observen que la actuación de su gobierno. Se constituirá como la ventana del municipio hacia el estado y el país en la que se promueva las potencialidades de inversión en el turismo, en el desarrollo forestal, con la que se busque generar valor agregado a la agricultura y la ganadería.

- **'Un gobierno confiable - Compromiso.**

El desarrollo del municipio de Acanceh mediante el aprovechamiento de sus potencialidades deberá fincarse en el avance de los satisfactores sociales. Un gobierno comprometido con la sociedad deberá construir las bases del desarrollo comunitario, mediante el uso racional de los recursos públicos, lo mejor de su capacidad creativa y la necesaria participación social.

Con el reconocimiento de que tres años son materialmente insuficientes para concluir con el enorme rezago histórico acumulado en el municipio, nos proponemos las siguientes

### **Planeación estratégico**

#### **Seguridad Pública, Derechos Humanos y Protección Civil.**

La salud, la educación y la seguridad pública serán para la presente administración pública el fundamento de su actuación. Las atribuciones legales del municipio en la prevención del delito, deberán permitir en el corto plazo acceder a una corporación preventiva en la que la población pueda confiar. Mediante los convenios necesarios con la Secretaría de Protección y Vialidad, el municipio contará con una corporación profesionalizada y confiable.

Los objetivos en cuanto a seguridad pública serán fortalecidos mediante el uso de los instrumentos contemplados en los Sistemas Estatal y Nacional de Seguridad Pública, acompañados de las medidas requeridas en la persecución del delito.

En su carácter de auxiliares en el área de seguridad pública, los síndicos y comisarios serán dotados de una infraestructura mínima para la prevención que les permita el desarrollo del cumplimiento de sus responsabilidades formales en la materia.

Reforzando el nivel de seguridad pública en el municipio

- Mejorar el proceso de selección, reclutamiento y capacitación del personal.
- Contar con instalaciones adecuadas para la seguridad pública
- Mejorar el equipamiento del personal de seguridad pública.

### **Desarrollo económico y Empleo**

La administración municipal 2007-2010 se caracterizará por el apoyo sin precedentes a las actividades productivas. La vocación natural de nuestra tierra, su riqueza, las potencialidades que ofrece, así como el esfuerzo para su desarrollo, requiere de la autoridad municipal la atención debida mediante el uso de toda su capacidad institucional.

Es propósito de la presente administración lograr que el municipio de Acanceh trascienda en la actividad turística para lo cual desplegaremos las siguientes acciones:

- La promoción estatal, nacional e internacional de nuestra riqueza prehispánica plasmada en el palacio de los estucos, en la pirámide de los mascarones y demás edificios prehispánicos, así como en los cenotes casi vírgenes para su explotación turística.
- La promoción de nuestra arquitectura.
- Celebraremos con la Secretaría de Turismo los convenios que resulten necesarios, con el propósito de no sólo atraer visitantes sino también para la promoción de proyectos de inversión que fortalezcan la actividad.
- Iniciaremos el despegue de esta actividad con la reconstrucción de las carreteras y calles del municipio y con la promoción de nuestra riqueza prehispánica en los centros educativos y culturales del estado.
- Asesoría en sistemas productivos y turísticos para incrementar las posibilidades de la creación de empleos en el municipio y sus comisarias.

### **Desarrollo Social y Combate a la Pobreza**

A pesar de las dificultades económicas, durante la presente administración municipal no se omitirá el auxilio hacia los sectores de la población menos favorecidos, particularmente los grupos que enfrentan una alta vulnerabilidad como las personas adultas mayores y personas con capacidades diferentes.

Mediante el sistema DIF y los estudios socioeconómicos correspondientes se brindará el apoyo requerido a través de recursos que la disponibilidad presupuestal permita, así como por medio de acuerdos y convenios que institucionalmente el ayuntamiento celebre con instituciones públicas y privadas.

### **Desarrollo Urbano**

Será propósito de esta administración concluir con los rezagos en materia de servicios públicos, particularmente en lo que se refiere a los servicios básicos como escuelas, agua potable, alcantarillado, electrificación y pavimentación de vialidades, sin olvidar el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano, vivienda, imagen y equipamiento urbano, saneamiento, alumbrado público, transporte, residuos sólidos, parque y jardines, panteones, rastros, mercados y otros.

- Para el efecto, la inversión pública municipal habrá de ser planificada en correspondencia con los programas y fondos específicos de la federación y el estado destinados para tales propósitos, que con la intervención y el apoyo de la participación social garanticen el cumplimiento de este objetivo.
- Se pondrá especial atención en el mantenimiento de vialidades y al alumbrado público, mediante el fortalecimiento del área municipal específica con la inversión pública suficiente que asegure la reparación de todas las calles del municipio y sus comisarias, la instalación y reposición de luminarias.
- Habremos de consolidar y fortalecer la dependencia municipal responsable de aseo y limpia para no sólo garantizar la limpieza de los centros poblados sino que además asegure el tratamiento y / o el destino final de los residuos.
- Impulsaremos la participación dependencias estatales y federales, de la sociedad y los particulares en el empedrado y pavimentación de calles, el cuidado y remozamiento de los centros turísticos, históricos y coloniales y la limpieza de terrenos baldíos, entre otras acciones que tiendan al mejoramiento del entorno.
- Buscaremos el respaldo de las dependencias estatales y federales para dar cumplimiento a las necesidades urgente de los centros educativos en materia de infraestructura.
- Así también, en este espacio se mejorara la imagen de la plaza de las tres culturas modernizando las calles que la rodean, construyendo un kiosco municipal y la plaza cívica del municipio.

#### **Financiamiento para el Desarrollo**

Se buscara fortalecer la recaudación de los ingresos por medio de los impuestos locales aplicables a los comercio, permisos, optimizando el gasto público de las participaciones estatales y federales, recurriendo a la deuda publica solo en caso necesario.

Buscaremos incrementar los recursos firmando los convenios necesarios con las dependencias federales y estatales para fortalecer el financiamiento del desarrollo municipal.

Y con esto facilitar la ejecución de los programas estratégicos de gran impacto y bajo costo, que beneficien a la ciudadanía en general y que ponga las bases para un desarrollo que tenga continuidad en otras áreas.

En el transcurso de esta administración municipal, se captarán, conservadoramente unos cuantos miles de pesos en ingresos propios, los cuales en términos de los antecedentes del gasto, no representa una proporción importante del sostenimiento de la estructura municipal.

No obstante las limitaciones que ello implica para la inversión pública y la generación de satisfactores, las necesidades implican necesariamente una racionalidad extraordinaria en la aplicación de los recursos públicos.

El cabildo, los servidores públicos de todos los niveles, el personal de confianza y sindicalizado asumiremos de manera conciente que en tanto no se logren los objetivos

minimos para construir las bases de un desarrollo sostenido en el municipio, la racionalidad representa una necesidad vital.

### **Modernización Integral de la Administración Pública**

Cuando por primera vez en la historia del servicio público municipal, existe la figura de síndico municipal, con atribuciones específicas para la vigilancia del gasto, sus responsabilidades en el caso de un municipio como el nuestro, adquieren por la estrechez presupuestal la doble dimensión de ejercer la vigilancia en la aplicación de limitados recursos, desde un espacio sin antecedentes y sin la estructura suficiente para el cumplimiento de sus responsabilidades.

Estas limitaciones no obstante, debemos asumirlas como un reto que nos fortalezca, mediante la transparencia del gasto por mínimo que resulte en cualquiera de las áreas y programas de la administración municipal.

Además de la transparencia, las propias condiciones nos exigen el dialogo, la concertación y la tolerancia que eviten toda tensión por las limitaciones económicas.

Para todo esto buscaremos modernizar esta administración municipal con un sistema de informático para una mejor atención de la ciudadanía, así como equipar las oficinas públicas con lo necesarios para su funcionamiento.

Se crearan mecanismos par simplificar los tramites que los ciudadanos requieran.

A partir de la presente administración nuestro municipio contara con una comisión encargada del sistema municipal de plantación, para dale continuidad al desarrollo del municipio.

A partir de esta administración se creara el sistema de capacitación del personal de las distintas áreas de la administración municipal, para poder alcanzar los niveles de atención que los ciudadanos del municipio merecen.

### **Breve conclusión**

Para terminar quiero decir que este es el resultado del esfuerzo conjunto de la sociedad y del gobierno municipal para tratar de plantear los principales ejes rectores y las líneas de acción necesarias para llevar a cabo una administración eficaz y eficiente, pero sobre todo útil a la sociedad que nos dio su confianza y deposito su esperanza en nosotros. Cuenta con el gobierno municipal".

por lo que después de la presentación y exposición del Plan Municipal de Desarrollo para este municipio por el periodo municipal 2007-2010 por parte del Presidente Municipal, el Honorable Cabildo que integra este Ayuntamiento, procedió al estudio y deliberación sobre esta propuesta y no encontrando ningún problema ni impedimento alguno, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán en vigor, por unanimidad de votos de los regidores presentes, tiene a bien aprobarse como desde luego se aprueba, sin modificación alguna, el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Acahualtun, Yucatán para el periodo municipal 2007-2010.